



ACUERDO No. 255

“POR EL CUAL SE CONFIERE UNA COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

EN USO DE SUS ATRICUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 1950 DE 1973 Y EL ARTICULO 25 DEL ACUERDO DE ASAMBLEA CORPORATIVA No. 003 DE FEBRERO 25 DE 2010

CONSIDERANDO:

Que el día seis (06) de Abril de dos mil trece (2013) se recibe invitación de ASOCARS, vía e-mail, para informarnos y pedir la colaboración para un programa de intercambio denominado **“FORTALECIMIENTO DE LOS NORMAS AMBIENTALES Y LICENCIAS”**, que se desarrollara en los Estados Unidos en el año 2014, y en el que requieren que participen funcionarios de planta de las Corporaciones Autónomas Regionales que estén dedicados al ejercicio de la autoridad ambiental, en procesos de licencias y permisos ambientales y/o al control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en regiones de alta actividad de hidrocarburos y/o de minería, en colombia han participado algunas Corporaciones: HUILA (CAM), con la que ya vienen trabajando, CESAR (CORPOCESAR), CASANARE (CORPORINOQUIA), ahora pueden considerar candidatos de otras regiones con actividad minera y de hidrocarburos.

Que los candidatos ideales no deben ser mayores de cuarenta (40) años, poca experiencia en los Estados Unidos, que sea personal de planta, técnicos y bien conocidos por sus directivos, compañeros y subordinados y destacados por su liderazgo y activo desempeño en su trabajo en licenciamiento y regulación ambiental.

Que en cumplimiento de la labor misional de articulación y representación de las CAR, y en virtud de la Cooperación Internacional, dentro de las cuales se encuentra la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, y con el fin de informar y pedir la colaboración para un programa del Departamento de Estados Unidos denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y LICENCIAS, QUE SE DESARROLLARA EN LOS ESTADOS UNIDOS EL AÑO 2014”**, y con el deseo de formar funcionarios de planta de la Corporación, la dirección revisa en los profesionales de plata y observa que un funcionario cumple el perfil y requisitos para ser postulado.

Que en la fecha 10 de abril de 2013, la Doctora FLOR MARIA RANGEL GUERRERO, en calidad de Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS- presento la hoja de vida del funcionario **WILLINTONG ANGARITA ANGARITA**, quien presta sus servicios a la Corporación desde el 2 de Junio de 1998, ocupando el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 08 inscrito en Carrera Administrativa y con experiencia en Procesos de Licencias, Permisos Ambientales,

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



Control y Vigilancia, Hidrocarburos, Minería, desarrollando funciones técnicas dentro del área de la Jurisdicción de la CAS, donde se localizan municipios de explotación petrolera, minera como o es el municipio de Barrancabermeja, Cimitarra y Sabana de Torres.

Que el día 25 de Noviembre del año 2013, se recibe invitación vía email, por parte de la Embajada de Estados Unidos, como Corporación beneficiada para capacitación y nos anuncian que el 9 de Diciembre de 2013, estarán en la ciudad de Bucaramanga, con el objeto de visitar autoridades ambientales territoriales para conocer sobre los avances o retos en protección y regulación ambiental en algunas zona importantes de Colombia en términos económicos y ambientales. El interés general se fundamenta en el capitulo ambiental del tratado del Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia.

Que el día 9 de Diciembre 2013 se realizo la reunión con los representantes de la embajada, el posible candidato, la Directora General y el coordinador de la Regional Bucaramanga, donde se puntualizo los temas que se desarrollaran en la visita.

Que el día seis (06) de marzo de dos mil catorce (2014), la Embajada de los Estados Unidos de América, le hace extensiva la invitación al Funcionario - Técnico Administrativo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- **WILLINGTON ANGARITA ANGARITA** a participar en el Programa para visitantes líderes internacionales "FORTALECIMIENTO DE LAS REGULACIONES AMBIENTALES/PROTECCION Y BIODIVERSIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS", programa que consiste en un viaje a los Estados Unidos, del veintiocho (28) de Junio al diecinueve (19) de Julio de dos mil catorce (2014), donde asistirá a reuniones y observaciones profesionales, programa auspiciado y organizado por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos, cubriendo los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

Que en la fecha 19 de mayo de 2014, el señor **WILLINTONG ANGARITA ANGARITA**, Funcionario técnico administrativo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, dirige comunicación a la Dirección General, informando que la embajada de los Estados Unidos de América allego comunicación de manera oficial y formal la invitación para participar en el programa para visitantes líderes internacionales denominado FORTALECIMIENTO DE LAS REGULACIONES AMBIENTALES, PROTECCION Y BIODIVERSIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS. La cual fue seleccionado positivamente por ese Gobierno desde el mes de Abril del año 2013. Por lo tanto solicita aprobar la salida oficial y la respectiva comisión desde el día 24 de junio de 2014 y llegada nuevamente al sitio de trabajo el día 24 de julio de 2014, que por recomendación de la de la embajada se debe contar con mínimo tres (3) días antes y tres (3) días después del evento para tramite y obtención de la VISA.

Que revisando los días solicitados por el funcionario **WILLINTONG ANGARITA ANGARITA**, y atendiendo la necesidad del servicio por el volumen de trabajo, la Dirección General considera otorgar la comisión desde el día veintiséis (26) de junio al veintiuno (21) de julio del año 2014.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS- somete a consideración del Consejo Directivo de esta Corporación la anterior invitación, en virtud de lo estipulado en el artículo 25 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No.

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
San Gil - Santander
www.cas.gov.co



003 de Febrero 25 de 2010, con el fin de que se autorice al Funcionario - Técnico Administrativo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- **WILLINGTON ANGARITA ANGARITA**, para que sea participe del Programa en Estados Unidos de América.

Que de acuerdo con el artículo 76 del Decreto 1950 de 1973, Las comisiones pueden ser de servicio "para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado", Por lo tanto la presente Comisión de Servicios se enmarca dentro de lo previsto en la norma antes citada.

Que en consideración a lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS-

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios al exterior al Funcionario - Técnico Administrativo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- **WILLINGTON ANGARITA ANGARITA**, durante el período comprendido entre el veintiséis (26) de Junio al veintiuno (21) de Julio de dos mil catorce (2014), para que asista a la ciudad de **Washington D.C.**, Programa para visitantes líderes internacionales "FORTALECIMIENTO DE LAS REGULACIONES AMBIENTALES/PROTECCION Y BIODIVERSIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS", de acuerdo a lo expresado en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Al comisionado **No** se le otorgaran ni reconocerán viáticos, en virtud de que la invitación incluye todos los gastos, alojamiento, transporte y alimentación.

ARTICULO TERCERO: El Funcionario - Técnico Administrativo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- **WILLINGTON ANGARITA ANGARITA**, deberá rendir informe a su superior jerárquico, de las actividades realizadas durante el período de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la página web de la Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja (S), a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO HENRIQUE GÓMEZ PARIS
Presidente


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



